



ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL EL DÍA 29 DE DICIEMBRE 2016

J.G.L. nº47/16

En el Despacho de la Alcaldía-Presidencia de la Casa Consistorial de Mislata, a veintinueve de diciembre de dos mil dieciséis, siendo las diez horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Carlos Fernández Bielsa, se reúne la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, en primera convocatoria, con la asistencia de los Concejales siguientes: D^a María Luisa Martínez Mora, D^a Josefa Luján Martínez, D. José Luis García García, D. Alfredo Catalá Martínez, D^a Carmen Lapeña Bueno y D. José Francisco Herrero Monzó, asistidos del Secretario de la Corporación D. Luis Ramia de Cap Salvatella, hallándose presente la interventora acctal D^a Sonia Noguero Rodríguez.

Secretaria

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE AL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2016.

Abierta la sesión por la Presidencia, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar el acta de la sesión anterior, correspondiente al día 19 de diciembre de 2016, de carácter ordinario, sin introducir en la misma modificación alguna.

Intervención

2.- CONOCIMIENTO DEL DECRETO DE LA ALCALDÍA 3922/2016, POR EL QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS Nº 19/2016 (PREMIOS JUVENILES DE LITERATURA BREVE "VILA DE MISLATA").

La Junta de Gobierno Local queda enterada.



ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE
GOBIERNO LOCAL EL DÍA 29 DE DICIEMBRE 2016

J.G.L. nº47/16

**3.- CONOCIMIENTO DEL DECRETO DE ALCALDÍA Nº 3926/2016,
CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE DE GENERACIÓN DE CRÉDITOS Nº 26/2016
(PRÉSTAMOS PERSONAL).**

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

Urbanismo

**4.- CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRAS A LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE
LA AVDA. GREGORIO GEA, Nº 21 DE MISLATA, PARA RESTAURACIÓN DE LA
FACHADA Y LATERALES DEL INMUEBLE.**

La Junta de Gobierno Local aprueba por unanimidad de sus miembros.

**5.- CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRAS A LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE
LA CALLE SAN ANTONIO, Nº 126 DE MISLATA, PARA RESTAURACIÓN DE
FORJADOS DEL INMUEBLE.**

La Junta de Gobierno Local aprueba por unanimidad de sus miembros.

Servicios Sociales

**6.- EXENCIÓN DE PAGO DE TASAS POR SERVICIOS DE INSTALACIONES
DEPORTIVAS A DISTINTOS VECINOS PARA LA TEMPORADA 2017, POR MOTIVOS
SOCIALES (INFORME 21/12/16)**

La Junta de Gobierno Local aprueba por unanimidad de sus miembros.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden del Sr. Alcalde se levantó la sesión, siendo las diez horas y treinta minutos, de todo lo cual se extiende la presente, que firma el Sr. Alcalde, conmigo el Secretario que doy fe.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,